



MODELO DE AVAL PERSONAL POR RECURSO TRIBUTARIO

_____ (nombre del avalador), con NIF _____, y domicilio en _____ (localidad)
C/. _____ . (1)

_____ (nombre del avalador), con NIF _____, y domicilio en _____ (localidad)
C/. _____ . (1)

AVALAN SOLIDARIAMENTE

Al Sr./a. _____ (nombre completo del contribuyente) (2) con NIF _____ y con domicilio en _____ (localidad) calle _____, ante el Excelentísimo Ayuntamiento de Barcelona, por la cantidad de _____ (importe en letras) euros (3) _____ (cantidad en números), en concepto de garantía para responder del cumplimiento de la resolución sobre el recurso interpuesto impugnando la cuota de la notificación de referencia _____ (número del recibo). (4)

Los avaladores garantizan el pago de la cantidad especificada en el presente documento y de los intereses legales producidos hasta el plazo del procedimiento administrativo iniciado, a los efectos de la suspensión del procedimiento legal recaudador.

Este aval tendrá validez indefinida.

Los avaladores renuncian expresamente a cualquier beneficio y en especial a la previa excusión de bienes, de tal manera que los avaladores quedan obligados a ingresar en efectivo en la Tesorería Municipal del Ayuntamiento de Barcelona el importe garantizado, más los intereses producidos al plazo del procedimiento administrativo, en un plazo máximo de 48 horas, o de los dos días hábiles siguientes, a partir de la notificación hecha por este excelentísimo Ayuntamiento.

En caso de concurso necesario o voluntario, o estado de insolvencia del deudor principal o de los avaladores, permanecerá sin efecto la suspensión de la ejecución del acto administrativo a que se refiere la totalidad de la cantidad garantizada y se ejecutará la acción administrativa para su cobro de acuerdo con las anteriores condiciones y los preceptos legales de aplicación.

El estado de insolvencia del deudor principal o de los avaladores será apreciado discrecionalmente por el Ayuntamiento de Barcelona.

Localidad i fecha _____

Firma de los avaladores

Con mi intervención. El Notario (5)

(1) Requisitos que tienen que cumplir los avaladores residentes en el municipio de Barcelona:

- No tener deudas pendientes en ejecutiva con este Ayuntamiento.
- Acreditación de solvencia: Hoja de Nómina y/o Escritura de Propiedades de bienes inmuebles en el término municipal de Barcelona, libres de hipotecas y otras cargas.

(2) El nombre de la persona avalada tiene que coincidir con el nombre del titular de la deuda tributaria, así como el DNI o NIF. Los casos excepcionales, motivados por herencias o absorciones de sociedades, tendrán que justificarse documentalmente.

(3) No se admite este tipo de garantía por deudas, entendiéndose como tal el principal, el recargo y los intereses, superiores a 601,01€.

(4) Es obligatorio indicar el número del recibo objeto del recurso.

(5) Imprescindible la intervención de un Notario.